



Municipalidad Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°188-2023-GM-A/MDS

Sama, 14 de julio de 2023.

### VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2023-GM-A/MDS de fecha 19 de mayo del 2023, Informe N° 007-2023-MDS/GDUO-RI-LENP de fecha 03 de julio del 2023, Informe N° 111-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 04 de julio del 2023, Informe N° 01-2023-EFMAI/II-USLP/GM-MDS de fecha 06 de julio del 2023, Informe N°0647-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 13 de julio del 2023, Informe N° 241-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de julio del 2023, Informe N° 0288-2023-GPP-GM/MDS de fecha 13 de julio del 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 4) Aprobar los expedientes técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar los expedientes técnicos de Proyectos productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Título III de la Citada Directiva establece que las disposiciones y procedimientos contenidos en la presente directiva, será de cumplimiento obligatorio por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Sama, directamente involucrados en el proceso de ejecución, recepción, liquidación y transferencia de obras o proyectos ejecutados en los tipos de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2023-GM-A/MDS de fecha 19 de mayo del 2023, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: "Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2554349, por el monto de S/ 689, 995.02 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 02/100 soles), cuyo plazo de ejecución será de cien (100) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa en mérito a la aprobación técnica por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0391-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS), y conforme a la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N°183-2023-GPP-GM-MDS, según el presente detalle:





Municipalidad Distrital Sama

COSTO DIRECTO	503,646.00
GASTOS GENERALES (15 %)	75,546.90
	=====
<b>SUB TOTAL</b>	<b>579,192.90</b>
GASTOS DE SUPERVISION (8 %)	40,291.68
GASTOS DE LIQUIDACION (3 %)	15,109.38
GASTOS DE ESTUDIOS (4) %	20,145.84
GASTON DE GESTION (7%)	35,255.22
	=====
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 689,995.02</b>



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 156-2023-MDS de fecha 20 de junio del 2023, se resuelve designar como **ING. LUIS ENRIQUE NINA PONCE**, con CIP N°127554, en el cargo de Responsable de IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCÁNER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI N° 2554349



Que, mediante Informe N° 007-2023-MDS/GDUO-RI-LENP de fecha 03 de julio del 2023, el Responsable de IOARR **ING. LUIS ENRIQUE NINA PONCE**, remite el PLAN DE TRABAJO PARA SU APROBACIÓN, del IOARR denominado: "Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2554349.



De conformidad con el Informe N° 111-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 04 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras mediante el cual informa respecto al plan de trabajo de la IOARR denominada: "Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2554349, mismo que es remitido a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su revisión y evaluación correspondiente.



Que, mediante Informe N° 01-2023-EFMAI/II-USLP/GM-MDS de fecha 06 de julio del 2023, emitido por el Inspector de Proyecto Ing. Edgar Fernando Mamani Alave, otorga su APROBACIÓN AL PLAN DE TRABAJO 2023 de la IOARR denominada: "Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2554349, bajo la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 100 días calendario y remite el referido informe a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



Que, mediante Informe N°0647-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 13 de julio del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos- Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa y remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras la APROACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2023 de la IOARR denominada: "Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2554349, ello en atención del Informe N° 111-2023-EFMAI/II-USLP/GM-MDS y Informe N° 111-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS.

Que, a través del Informe N° 241-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, mediante el cual pone en conocimiento al despacho de Gerencia Municipal respecto a la Aprobación del Plan de Trabajo de la IOARR denominada: Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2554349, toda vez sugiere se realicen los trámites correspondientes para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°288-2023-GPP-GM-MDS de fecha 13 de julio del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponible presupuestal al Plan de Trabajo de la IOARR denominada: "Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama del Distrito de



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2554349, al encontrarse aprobada por la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N° 647-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 13 de julio del 2023 , por el monto total de S/ 689, 995.02 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 02/100 soles), por un plazo de ejecución de 100 días calendario. De igual forma señala que el presupuesto dispuesto será con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones.

Según el siguiente detalle:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- PLAN DE TRABAJO ANUAL 2 DE LA IOARR CON CUI N° 2554349- SEGÚN INFORME INFORME N°288-2023-GPP-GM-MDS:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, and PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO. Rows include COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, SUB TOTAL, GASTOS DE SUPERVISIÓN (6,957%), GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2,609%), GASTOS DE ESTUDIOS (3,478%), GASTOS DE GESTIÓN (6,087%), and PRESUPUESTO TOTAL.

Que, con Proveído administrativo de fecha 14 de julio de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el al Plan de Trabajo de la IOARR denominada: "Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2554349, cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos mediante Informe N°0647-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, y con la Disponibilidad Presupuestaria emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°288-2023-GPP-GM-MDS, resultando necesario se emita acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°0118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha el Plan de Trabajo de la IOARR denominada: "Adquisición de Impresora Multifuncional, Escáner, Proyector Multimedia y Software de Respaldo o Archivo; además de otros activos en el (la) Municipalidad Distrital de Sama del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con CUI N°2554349, con un presupuesto total de S/ 689, 995.02 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco con 02/100 soles), cuyo plazo de ejecución será de cien (100) días calendarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Todo ello según el informe favorable por parte de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, mediante Informe N°0647-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°288-2023-GPP-GM-MDS, Según el siguiente detalle:





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO
COSTO DIRECTO	S/ 503,646.00	S/ 503,646.00
GASTOS GENERALES	S/ 75,546.90	S/ 75,546.90
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 579,192.90</b>	<b>S/ 579,192.90</b>
GASTOS DE SUPERVISIÓN (6,957%)	S/ 40,291.68	S/ 40,291.68
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.609%)	S/ 15,109.38	S/ 15,109.38
GASTOS DE ESTUDIOS (3,478%)	S/ 20,145.84	S/ 20,145.84
GASTOS DE GESTIÓN (6.087%)	S/ 35,255.22	S/ 35,255.22
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/ 689,995.02</b>	<b>S/ 689,995.02</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento al Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución. Bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



c.c.  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GPP  
GDUO  
USLP  
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI  
GERENTE MUNICIPAL

